



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°74 DE 2015**

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No.16 de 2015, Artículo 3° en el ítem estudiantes antiguos”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.16 de 2015 se aprobó la oferta de programas y cupos de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2015;

Que en la referida Resolución no se contempló la solicitud de adiciones de créditos académicos para los estudiantes antiguos;

Que en mérito de lo expuesto, se hace necesario incluirlo;

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria virtual del 21 de julio de 2015, al considerarlo pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el ítem de Estudiantes Antiguos del Artículo 3o. de la Resolución No.16 de 2015, el cual quedará así:

ESTUDIANTES ANTIGUOS	
Solicitud de adiciones de créditos académicos:	Hasta el viernes 24 de julio de 2015

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2015

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz
Transcriptor: Kelly Salazar Torres

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
Nit: 892.200.323-9
Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268
PBX (57 + 5) 2821240 - 2825736 -2820330 FAX 2821240 - 2820855
Pagina Web: www.unisucre.edu.co



FOR-AD-018_Ver. 0